

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/35/NE/26

CORRIGENDUM

26/08/15

**TRIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/35)**

(Lima, Perú 26 al 27 de Marzo de 2015)

Cuestión 1: **Transporte y Política Aérea**

Cuestión 1.3: **Seguimiento a tendencias de política aerocomercial en la Región**

(Nota de Estudio presentada por Colombia)

Antecedentes

1. Como es de conocimiento los Estados en ejercicio de su soberanía y atendiendo diversos criterios de política tanto aerocomercial como nacional, proponen diversas opciones que se traducen en proyectos de ley, que buscan generar condiciones de conectividad, proteger a los usuarios y/o estimular los mercados, es así como la región viene siendo participe de diferentes proyectos y/o recomendaciones que merecen la pena revisar a fin de analizar las tendencias regionales en esta materia, que no necesariamente cumplen con la motivación que dio origen a la iniciativa dadas las particularidades de este sector.

ECUADOR - RECOMENDACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DEL MERCADO 13 DE AGOSTO DE 2015.

2. Exhorta al Ministerio de Obras Publicas que revise las condiciones para la asignación de rutas y frecuencias para el transporte doméstico, de tal manera que en la concesión y permisos de operación de las aerolíneas privadas se establezca la prioridad de operar a los destinos considerados estratégicos por el ente rector del transporte aéreo, inclusive si individualmente no resultan rentables, en combinaciones con rutas lucrativas que compensen el esfuerzo financiero;

3. Así mismo contempla otra recomendación en el sentido que a fin de regular las tarifas en el sector del transporte aéreo de pasajeros y carga que garantice el acceso de los usuarios al servicio de transporte aéreo, se exhorta a la Junta de Regulación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del

Poder de Mercado, que defina los parámetros para el establecimientos de políticas de precios en el sector;

4. Finalmente con el objeto de garantizar el derecho de los usuarios, se exhorta al Ministerio de Transporte y Obras Publicas que, en coordinación con la Junta de Regulación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establezca la política de precios para el sector transporte aéreo de pasajeros y carga que evite los precios predatorios.

PERU - PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA RECIPROCIDAD EN LOS CONVENIOS AÉREOS.

5. Pretende una adecuación de Convenios Internacionales de Aviación Comercial y dejar sin efecto los acuerdos, convenios o instrumentos internacionales que otorgan derechos aerocomerciales a transportistas extranjeros si al momento de la suscripción de los mismos, no se ha cumplido con aplicar el principio de reciprocidad equitativa o a una compensación económica equivalente, tal como establece la Ley 27261 Ley de Aeronáutica Civil.

6. Igualmente plantea una calificación de los convenios vigentes y dispone que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones realice la calificación establecida anteriormente.

COLOMBIA – VARIOS PROYECTOS DE LEY

7. Actualmente en Colombia cursan varios proyectos de Ley en temas relativos a, Protección al Usuario, Tarifas Aéreas., competencias de entidades concurrentes entre otros, lo anterior ha conminado a la Autoridad Aeronáutica a robustecer su sistema de protección al Usuario y aumentar las sanciones pecuniarias entre otras medidas.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos:

8. Tomar nota de la información presentada.

9. Vertir comentarios sobre el particular, atendiendo a que estas iniciativas eventualmente pueden generar desequilibrios en el sector, afectar a los usuarios del servicio de transporte aéreo y generar condiciones de inseguridad jurídica.